

NOS QUIEREN ROBAR EL FUTURO

— POR UN SISTEMA PÚBLICO Y SUFICIENTE
DE PENSIONES PARA TODAS

— PARA QUE SE REPARATAN EL TRABAJO
Y LA RIQUEZA

— POR LAS 35 HORAS



LOS CUENTOS QUE NOS CUENTAN

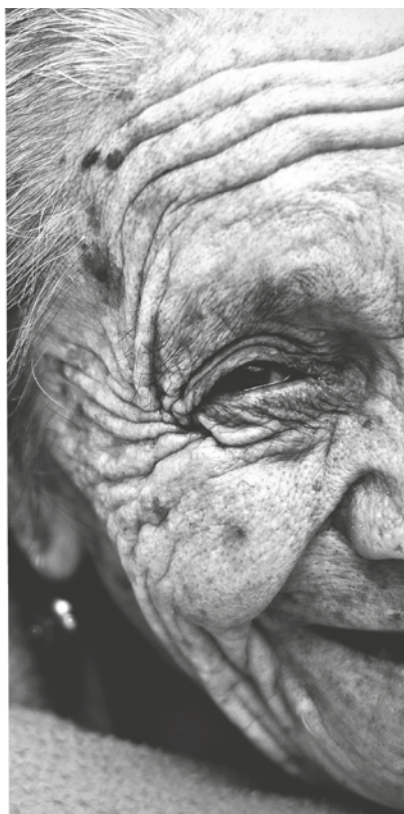
En el “cuento que nos cuentan” sobre las Pensiones, prima el lenguaje economicista y carece de lenguaje de los derechos.

Sus conceptos tratan de no solo causar alarma entre la población, sino que ésta se convenza de que “quien contribuye recibirá” y de que además, se “recibirá proporcionalmente a lo contribuido”, lo cual, además de falso, atenta contra nuestro sistema público de pensiones, cuyo principio constitucional es sencillo: **siempre tiene que haber recursos (dineros) para que las personas de la tercera edad tengan pensiones suficientes y adecuadas (Artc.50 CE).**

Llevan muchos años intentando destruir el Sistema Público de Seguridad Social y de Pensiones que protege a todas las personas ante estados de necesidad (desempleadas, sin rentas, pensionistas, etc.).

SOBRE LAS PENSIONES

El artículo 41 de la CE ordena y obliga a los poderes públicos a mantener un Sistema de Seguridad Social que garantice prestaciones sociales suficientes, no mínimas, porque esta es la única manera de garantizar el Derecho Fundamental de todas las personas a tener una vida digna.



¿SABÍAS QUE...

TE MIENTEN CUANDO DICEN QUE:

"hacen leyes para garantizar la sostenibilidad del sistema público de Pensiones"?

Fíjate en este cuadro donde verás como nos han ido "robando" cuantías en nuestras pensiones, a la vez que han ido imponiéndonos cada vez más dificultades para acceder a pensión contributiva y obligándonos a jubilarnos cada vez más tarde:

REFORMAS	1985	1987	2006
FIRMANTES	PSOE + EMPRESARIOS. CCOO CONVOCA HG	PP, PSOE Y OTROS + EMPRESARIOS, CCOO Y UGT	PP, PSOE Y OTROS + EMPRESARIOS, CCOO Y UGT
EDAD JUBILACIÓN	65 AÑOS	65 AÑOS	65 AÑOS
PERÍODO DE CÁLCULO	DE 2 AÑOS SE PASA A 8 AÑOS	DE 8 AÑOS SE PASA A 15 AÑOS (INCLUIDOS DÍAS PAGAS EXTRAS)	DE 15 AÑOS SE PASA A 15 AÑOS REALES (INCLUIDOS DÍAS PAGAS EXTRAS)
AÑOS COTIZADOS PARA 100% PENSIÓN	15 AÑOS	35 AÑOS	35 AÑOS

REFORMAS	2011 - 2013		
FIRMANTES	PSOE, PNV, CIU, PP, OTROS, EMPRESARIOS, CCOO Y UGT		
EDAD JUBILACIÓN	65 AÑOS	66 AÑOS	67 AÑOS
PERÍODO DE CÁLCULO	25 AÑOS DE FORMA GRADUAL A PARTIR DE 2013 Y EN PLENA VIGENCIA EN EL 2017. SE REVISARÁ AUTOMÁTICAMENTE CADA CINCO AÑOS, EN FUNCIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA Y SE TIENDE A TODA LA VIDA LABORAL, REFORZANDO EL FACTOR DE CONTRIBUTIVIDAD.		
AÑOS COTIZADOS PARA 100% PENSIÓN	38,5 AÑOS	38,5 AÑOS	37 AÑOS

La Ley 27/2011 de Zapatero, pactada entre todas las fuerzas políticas –excepto IU– y los sindicatos CC.OO y UGT más la Ley 23/2013 reguladora del factor de sostenibilidad y del Índice de Revalorización del sistema de Pensiones de la Seguridad Social, han supuesto, la primera una rebaja media en torno al 20%, mientras que la reforma del 2013 sumará una pérdida adicional del 15% por la reducción de la pensión media nominal tras la jubilación.

“Sumando ambos recortes, las pensiones van a sufrir un **retroceso del 45%** en términos reales.

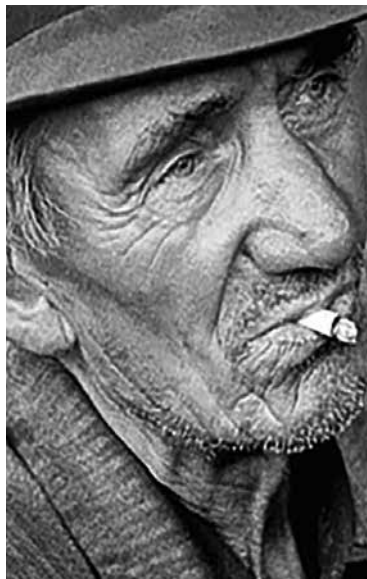
Esto es inaceptable, porque de no evitarlo las bajas pensiones de hoy, se convertirán en pensiones de miseria mañana. Para que se entienda mejor, es como si la pensión media actual de 934 euros fuera de 514, la de los autónomos de 647 euros bajara 356 y la de viudedad a 359 euros al mes”.

¿SABÍAS QUE...

es MENTIRA: *el Sistema Público de Pensiones pueda quebrar?*

es MENTIRA: *que su "invento del déficit contable (menos ingresos que gastos)" amenace a las Pensiones?*

Tienes que saber que los Estados no quiebran y como nuestro Sistema público de Seguridad Social y de Pensiones, son mandatos constitucionales artículos 41 y 50 de la CE, que obligan a los poderes públicos, sea cual sea el color del legislativo (gobiernos de turno), el Estado viene obligado a proveer recursos anualmente, para que nuestro sistema público de Seguridad Social y de Pensiones, siempre garantice la asistencia sanitaria y pensiones suficientes y adecuadas a toda la población que reside en el Estado Español.



El tema del déficit o superávit de la Seguridad Social, solamente se refiere al segmento de financiación contributivo, es decir, hay más o menos personas trabajando y cotizan más o menos por unas determinadas bases de cotización (salarios) y hay más o menos gastos por el pago de pensiones y prestaciones del sistema de seguridad social.

Ellos, los poderosos se inventaron el truco del déficit a partir del 2011 con la reforma del artículo 135 de la CE e hicieron una Ley de Estabilidad Presupuestaria y Equilibrio Financiero en el 2012, que impone a todas las Administraciones Públicas (AGE, CCAA y RL) el cumplir con la regla del gasto (equilibrio financiero) y no incurrir en déficit fijados para cada administración por Bruselas en primera instancia y posteriormente por el Estado español.

Aquí se encuentra la explicación del "famoso déficit de la Seguridad Social", pues desde el 2011, a través de distintos mecanismos, como los millones de despidos, la bajada de los salarios, las subvenciones y reducciones a los empresarios en sus cotizaciones, los millones de horas extras a la semana que no pagan los empresarios y en consecuencia no cotizan, el mantener los toques máximos de cotización, etc., hace que la diferencia entre ingresos y gastos

del segmento contributivo, sea deficitaria de manera permanente, así transcurran 50 años y, teniendo la "excusa" para robar anualmente a través del índice de revalorización.





**LA DERECHA
MANIPULA Y ROBA
CON PENSIONES
DE MIERDA**

EL PODER DEL ESTADO

**SOLO PUEDE MANTENERSE
MEDIANTE EL CRIMEN**

MIJAIL BAKUNIN

**POR
UNAS PENSIONES
PÚBLICAS
DIGNAS**

MÁS INFO. EN...

CGT.ORG.ES

@CGT

ROJOYNEGRO.INFO